

INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO MÓVIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS

5º INFORME SEMESTRAL SOBRE LA APLICACIÓN Y EFICIENCIA DE
LAS MEDIDAS DE MITIGACIÓN ESPECÍFICAS

RESOLUCIÓN-DRPN-IA-008-2016

MECO



ELABORADO POR:


JOSÉ ARKEL DÍAZ G.
AA-006-10/Act. 2019
AUDITOR AMBIENTAL

PRESENTADO A



PERIODO DEL INFORME: DESDE EL 20 DE FEBRERO AL 20 DE AGOSTO (2019)



2. INTRODUCCIÓN

La empresa CONSTRUCTORA MECO, S. A., presenta ante el Ministerio de Ambiente para su respectiva evaluación el cuarto informe sobre la implementación de las medidas de prevención y mitigación del proyecto “**INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO MÓVIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS**”, en cumplimiento de las medidas de prevención y mitigación establecidas en el Plan de Manejo Ambiental y en la resolución de aprobación del proyecto: DRPN-IA-008-2016.

Este informe presenta el grado de cumplimiento en la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación aplicadas durante el periodo que abarca desde el 20 de febrero al 20 de agosto de (2019).

El mismo se encuentra estructurado de tal forma que se describen los siguientes aspectos: descripción general del proyecto, localización, aspectos técnicos, nivel de cumplimiento de la aplicación y eficiencia de las medidas de mitigación y grado de cumplimiento por parte del promotor; y observaciones. En el anexo, se adjunta registro fotográfico sobre las observaciones realizadas y evidencias de las mismas.

3. ASPECTOS TÉCNICOS

a. Breve descripción del proyecto

El proyecto consiste en la instalación y puesta en operación de una planta móvil para preparar asfalto, modelo Turbo Six Pack de ASTEC y oficinas para las actividades administrativas de la empresa Constructora Meco, S.A. El mismo se desarrollará en la Finca 30695, inscrita al tomo 753, folio 108, cuya superficie total es de 116 has + 8,935 m², de los cuales se utilizarán 25,700 m², para el proyecto; cuyo propietario es el señor Arturo Tapia, varón, panameño, mayor de edad, vecino de esta ciudad, con cédula de identidad personal No. 8-207-287, quien autoriza a la Empresa CONSTRUCTORA MECO, S.A., sociedad extranjera inscrita a la ficha 667, de la Sección Mercantil, Sociedades Extranjeras del Registro Público de la República de Panamá y representada legalmente por el señor Roberto Hernández Medina, panameño con cédula No. 8-459-961, el uso de 2.57 hectáreas de dicha finca, para la ejecución de dicho proyecto.

Ubicación geográfica

Este proyecto geográficamente se encuentra ubicado en el corregimiento de Juan Díaz, distrito y provincia de Panamá.

La ubicación geográfica del polígono se presenta en la imagen 1, 2 y 3, mediante el sistema UTM, con proyección Datum WGS-84 y el mapa de localización regional a escala 1:50,000 en la imagen 2.

Imagen 1. Ubicación geográfica del polígono del proyecto.



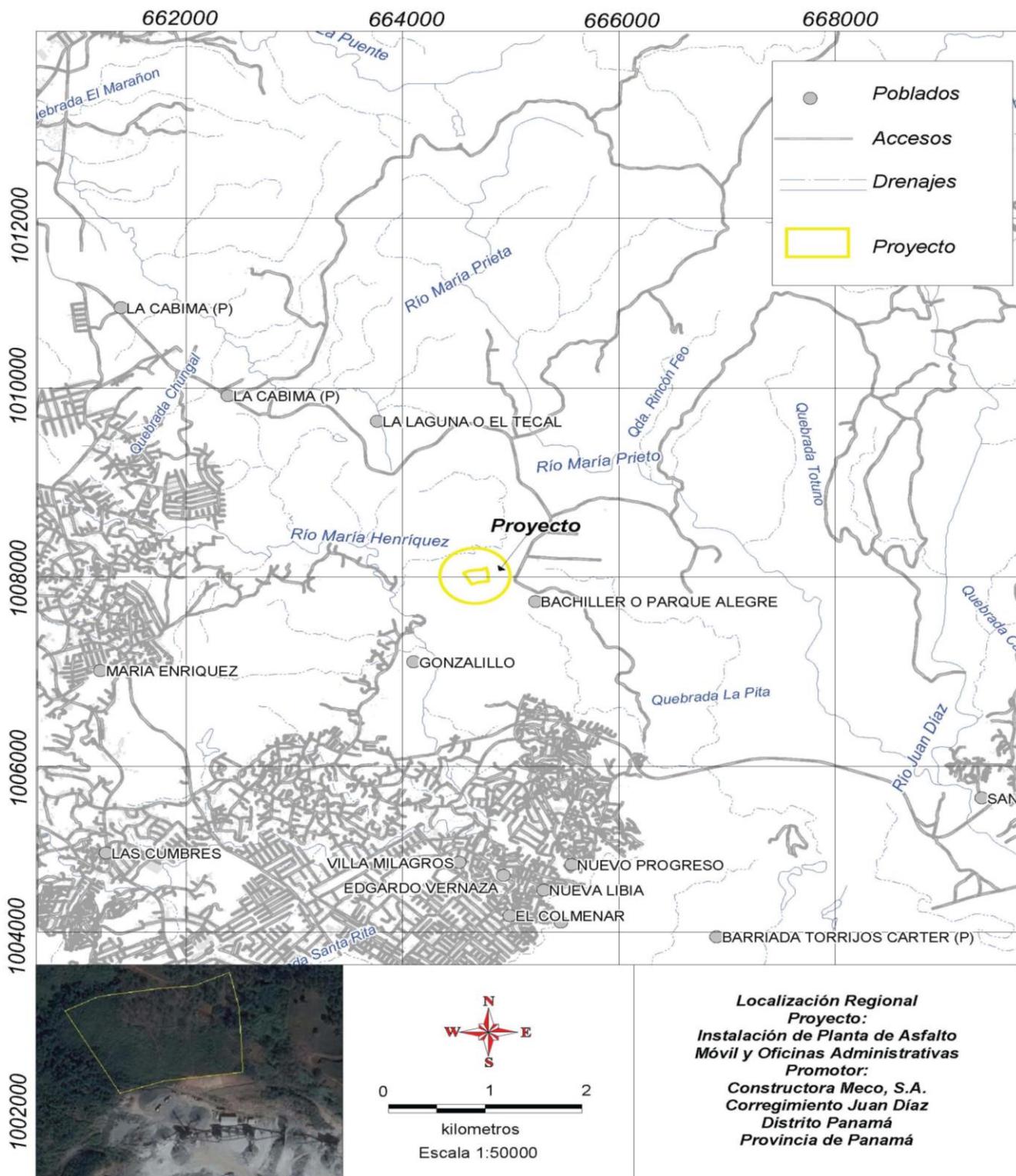
Promotor Constructora Meco, S.A.
 Puntos levantados en UTM WGS-84



Instalación de Planta de Asfalto Móvil
 y Oficinas Administrativas.

Fuente: Datos obtenidos del EsIA Aprobado.

Imagen 2. Mapa de localización regional del proyecto. Escala 1:50,000.



Fuente: Datos obtenidos del EsIA Aprobado

✓ Características técnicas

Como el proyecto se refiere a la adecuada distribución del espacio para la instalación de todos los componentes necesarios, podemos indicar que tiene como características técnicas lo siguiente:

1. Preparación del área de instalación
2. Ensamble de la planta de asfalto móvil, módulos de oficina y área para materiales.

Planta móvil Turbo Six Pack de ASTEC

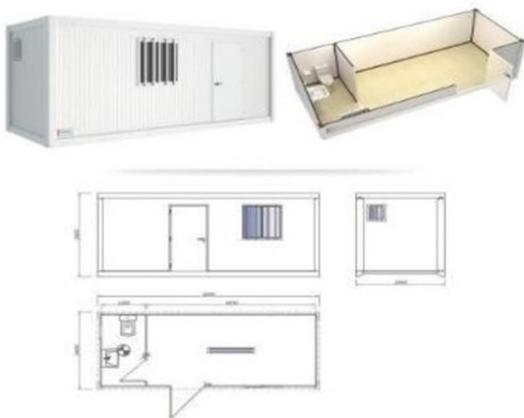


Componentes de la Turbo Six Pack:

- Tolvas de alimentación
 - Cuatro tolvas de 8'x 11' con variador de velocidad
 - Placas de fundación
 - Vibrador
- Banda transportadora (tolvas de alimentación)
 - Conveyer portable de 30'x 50' inclinación 4'x 8' SS
 - Bypass shuttle neumático
- Tambor mezclador (Doble barril)

- Tambor portable de doble barril de 6' x 33'
- Sistema hidráulico para su levantamiento
- Casa de filtros
 - Portable de 30,000 CFM Jet Pulse
 - Tornillo de polvos al tambor
 - Abanico del extractor
- Cabina control, seb, elevador
 - Trolva auto errectible de 50 toneladas
 - Elevador de 24' con batcher
 - Sistema de celdas de peso con caja sumadora
 - Cabina de control
 - Sistema de control PM-96
 - Sistema automático de control de agregados
- Tanque de asfalto (HEATEC)
 - Portable de 20,000 galones, tanque de fuego directo
 - Fundaciones de acero para soporte telescopico
 - Tanque de expansión y bomba de aceite
 - 3' bomba de descarga de asfalto
 - Arrancador para bomba
 - 2' tubo de inyección de bomba de medición
 - Total, cablería, conectores y sistemas eléctricos portables
 - Tanque de asfalto con sistema de precalentador para calentar otros combustibles.

3. Oficinas administrativas



Se hará a través de un sistema modular, que permite optimizar el tiempo de construcción y son transportables, desarmables y reorganizables. Las mismas contarán con aire acondicionado y baño interno para el funcionamiento de oficinas administrativas, control de personal, logística, información, entre otros. Se dispondrá de un área de 1,110.00 m² para la instalación de dichas oficinas.

Ejemplo de oficinas modular.

4. Área de materiales

Área de 1,582.00 m² de tierra compactada a cielo abierto, en ella se acopia la materia prima que llega directamente de las plantas de agregado por medio de volquetas. También el área será utilizada como patio de maniobra de un cargador frontal para transportar el material a las tolvas de alimentación.

✓ **Modificación al proyecto inicial (si las hay)**

Hasta la fecha no se ha realizado ninguna modificación, adición o cambios de las técnicas que se encuentren contempladas en el EsIA.

b. Equipo utilizado en el proyecto, personal, avance de actividades y problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas

Equipo utilizado en el proyecto: durante inspección de campo no se observó ninguna maquinaria o equipo trabajando.

Personal: no hubo la presencia de trabajadores, ni letreros que indicasen algún tipo de actividad en el sitio.

Avance de actividades: hasta la fecha no se ha dado inicio con las actividades programadas.

Problemas afrontados durante las etapas del proyecto y soluciones propuestas: como se mencionó anteriormente, no se ha dado inicio con las actividades contempladas en el proyecto, sin embargo, en caso que se detectará alguno, la empresa promotora tomará las acciones correctivas y preventivas para la solución de los problemas.

c. Datos de producción o uso y problemas que se presenten (si el proyecto se encuentra en etapa de operación).

No aplica por el momento, ya que no se ha iniciado con las actividades programadas

4. PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES DE LA FUNCIÓN RESPONSABLE DEL CUMPLIMIENTO AMBIENTAL.

En el cuadro 1, presentamos la programación de actividades de la función responsable del cumplimiento ambiental basado en los compromisos adquiridos en la resolución de aprobación y en las medidas de mitigación adoptadas en el Plan de Manejo Ambiental.



CUADRO No. 1

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO MÓVIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS”	
	¿SE EJECUTO?	OBSERVACIÓN
RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN	SI	NO
a. Colocar dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto	●	
b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.		El proyecto aún no ha iniciado actividades
c. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la construcción del proyecto, cada seis (6) meses durante la operación del proyecto y en la fase de abandono, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas aprobadas, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.	●	Este informe se elabora para dar cumplimiento a solicitud presentada por el Ministerio de Ambiente.
d. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Norte, establezca el monto.	●	
e. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.		Esto se cumplirá en su momento
f. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el		De realizarse se notificaría inmediatamente

PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES	CUMPLIMIENTO AMBIENTAL DEL PROYECTO “INSTALACIÓN DE PLANTA DE ASFALTO MÓVIL Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS”		OBSERVACIÓN	
	¿SE EJECUTO?			
	SI	NO		
Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.				
g. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero del 2007. Que dicta las normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.			El proyecto aún no ha iniciado actividades	
h. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.			El proyecto aún no ha iniciado actividades	
MEDIDAS DE CONTROL AMBIENTAL				
1. Aumento de partículas suspendidas				
2. Olores molestos				
3. Emisiones fugitivas de gases				
4. Incremento en los niveles de ruido				
5. Alteración de la estructura y estabilidad del suelo				
6. Contaminación del suelo				
7. Remoción y pérdida de cobertura vegetal				
8. Afectación a la fauna				
9. Incremento en el flujo vehicular				
10. Generación de desechos sólidos y líquidos				
11. Accidentes				
12. Cambio visual				
MONITOREO				
PTS (aire ambiente) y PM10				
SO ₂ , NO ₂ , PTS				
Fuentes fijas				
Ruido Ambiental				
Suelo				
Compuesto orgánicos volátiles				

5. NIVEL DE CUMPLIMIENTO DEL PLAN DE MANEJO AMBIENTAL, ADENDAS, AMPLIACIONES Y RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN.

Es oportuno mencionar que hasta el momento de las inspecciones no se han iniciado por completo las actividades de operación que contempla el proyecto. Ante esta situación, se evaluó las medidas de mitigación contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental (PMA) y la Resolución de Aprobación IA- 008-2016.

CUADRO No. 2

MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (PMA)	¿CUMPLE?		ACCIONES REALIZADAS POR EL PROMOTOR	
	SI	NO	DETALLE	EVIDENCIA
Aire				
<ul style="list-style-type: none"> <input type="checkbox"/> Aumento de partículas suspendidas <input type="checkbox"/> Olores molestos <input type="checkbox"/> Emisiones fugitivas de gases 				
<ul style="list-style-type: none"> • Los vehículos en espera no deben permanecer con el motor encendido por periodos prolongados innecesarios. Debe evitarse la permanencia de vehículos con el escape abierto. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Mojado y humedecimiento del suelo mediante el uso de camiones cisternas con aspersión de agua 				
<ul style="list-style-type: none"> • La maquinaria propulsada por motores de combustión interna con uso de combustibles fósiles, recibirá un adecuado mantenimiento para controlar y minimizar las emisiones de humos y gases. 			El proyecto aún no ha iniciado actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Se deberá reglamentar la velocidad de ingreso de las volquetas con el fin de disminuir las emisiones de particulado a (20-10 k/h) 				
<ul style="list-style-type: none"> • Reducir la altura de caída del material durante el movimiento del mismo (cargas y descargas). 				
<ul style="list-style-type: none"> • El transporte de material pétreo desde y hacia la planta, se realizará mediante el uso de volquetes, los cuales deberán cubrir completamente 				

MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (PMA)	¿CUMPLE?		ACCIONES REALIZADAS POR EL PROMOTOR	
	SI	NO	DETALLE	EVIDENCIA
el material con carpas, esto con la finalidad de evitar derrames en las vías que puedan ocasionar posibles accidentes personales, vehiculares o a la propiedad privada, entre otros				
<ul style="list-style-type: none"> • No se deberá incinerar o quemar ningún tipo de desecho orgánico ni inorgánico; estos serán recolectados en recipientes adecuados 				
<ul style="list-style-type: none"> • Se realizará un monitoreo de las emisiones atmosféricas de manera semestral, con el fin de determinar que los gases expedito por la planta no exceda el límite permisible. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Verificar que la altura del respiradero cumpla con la altura señalada en las buenas prácticas internacionales de la industria señalada en las guías del Banco Mundial para chimeneas. 			El proyecto aún no ha iniciado actividades	
<ul style="list-style-type: none"> • Se llevará un registro de mantenimiento de todos los equipos y maquinarias que se usen de manera permanente en el proyecto. 				
<ul style="list-style-type: none"> • Contar con controles de emisiones como componentes de la planta los cuales garantizan una producción limpia durante el proceso. 				
Ruido				
<input type="checkbox"/> Incremento en los niveles de ruido				
<ul style="list-style-type: none"> • Rutinas básicas de inspección, es decir, chequeos visuales y de funcionamiento que se realizan para determinar posibles fallas o deterioro 				



MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (PMA)	¿CUMPLE?		ACCIONES REALIZADAS POR EL PROMOTOR		
	SI	NO	DETALLE	EVIDENCIA	
de los componentes. De esta inspección puede salir programaciones de mantenimiento.					
<ul style="list-style-type: none">Utilizar el pito de la máquina, solo en momentos de extrema necesidad, así como disminuir al máximo la velocidad de circulación en el área de la Planta de Asfalto, para mitigar la generación de gases, ruido y vibración.Durante la operación se debe cumplir la norma sobre ruidos ambientales.					
<ul style="list-style-type: none">Minimizar la generación de ruido proveniente del equipo mediante el mantenimiento adecuado en función de los tiempos de operación para garantizar el buen funcionamiento.Llevar registro del mantenimiento y calibración de los equipos.Establecer horarios de trabajo en la planta.			El proyecto aún no ha iniciado actividades		
<ul style="list-style-type: none">Realizar el monitoreo de los niveles de ruido para verificar que las actividades se encuentren bajo los niveles admisibles.					
Suelo	<ul style="list-style-type: none"><input type="checkbox"/> Alteración de la estructura y estabilidad del suelo<input type="checkbox"/> Contaminación de suelo				
<ul style="list-style-type: none">Se utilizará la maquinaria y equipo estrictamente necesario, se movilizarán y circularán por los espacios previamente seleccionados y					

MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (PMA)	¿CUMPLE?		ACCIONES REALIZADAS POR EL PROMOTOR	
	SI	NO	DETALLE	EVIDENCIA
señalizados, para ejecutar todo lo relacionado con el movimiento de materiales, se ubicarán en los lugares y sitios estratégicamente seleccionados, deberán utilizar el menor espacio y así causaría el menor impacto posible al suelo				
<ul style="list-style-type: none"> La maquinaria, equipos y herramientas que se emplearán para ejecutar las actividades deberán encontrarse en perfectas condiciones de funcionamiento, sin ningún tipo de fugas de aceites, combustibles, grasas u otros elementos, inclusive gotas, para evitar la contaminación del recurso suelo; 				
<ul style="list-style-type: none"> Controlar que los vehículos y equipos involucrados en las actividades, no produzcan vertidos de combustibles, aceites y grasas sobre el suelo 				
<ul style="list-style-type: none"> Durante la construcción, los trabajadores utilizarán las facilidades sanitarias proporcionada por el constructor de la obra, para realizar sus necesidades fisiológicas. 				
Flora				
<input type="checkbox"/> Remoción y pérdida de cobertura vegetal				
<ul style="list-style-type: none"> Delimitar el área estrictamente necesaria para la maniobra de equipos que será alterada por el proyecto 			El proyecto aún no ha iniciado actividades	
<ul style="list-style-type: none"> Dejar el área donde se haya intervenido, la vegetación re establecida, para ello se utilizará 				

MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (PMA)	¿CUMPLE?		ACCIONES REALIZADAS POR EL PROMOTOR		
	SI	NO	DETALLE	EVIDENCIA	
hierba ordinaria o las que se acuerden entre las partes interesadas (empresa y dueño del terreno).					
• Prohibir la extracción de plantas en el área del proyecto. Colocar señalización prohibitiva.					
• Sólo se limpiará el área donde se instalará la planta de asfalto, oficina, depósito de material, las áreas de movilización de equipo pesado y camiones. Se pagará la indemnización ecológica correspondiente a MiAmbiente					
• No utilizar herbicida para limpieza de vegetación					
Fauna					
<input type="checkbox"/> Afectación a la fauna					
• Prohibir la caza de animales y colocar letreros alusivos.			El proyecto aún no ha iniciado actividades		
• Evitar la intensificación de ruidos por parte de la maquinaria.					
• Establecer horarios para el uso de maquinaria y equipo pesado.					
Social					
<input type="checkbox"/> Incremento en el flujo vehicular					
<input type="checkbox"/> Generación de desechos sólidos y líquidos					
<input type="checkbox"/> Accidentes					
• Se deberá mediante charlas informativas, concientiar a los trabajadores de la Planta, para que no boten desechos al suelo o áreas adyacentes a la Planta para lo cual			El proyecto aún no ha iniciado actividades	0	



MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (PMA)	¿CUMPLE?		ACCIONES REALIZADAS POR EL PROMOTOR	
	SI	NO	DETALLE	EVIDENCIA
deben utilizar los basureros destinados para el efecto.				
• Se debe destinar un solo para la ubicación de los desechos sólidos, hasta su disposición al relleno sanitario.				
• El almacenamiento temporal se realizará en un lugar apropiado, con cubierta, protegido de la intemperie, los recipientes deberán estar identificados, indicando el tipo de desecho.				
• Los recipientes deberán estar estratégicamente distribuidos en las instalaciones de la Planta y Oficina.				
• Capacitaciones al personal que labora en la Planta y Oficinas sobre salud y seguridad, además de la importancia y concientización del uso correcto del EPP			El proyecto aún no ha iniciado actividades	
• Se dotara a todo el personal que labora en la Planta y Oficinas de EPP.				
• Delimitar las áreas de trabajo de la Planta para así prevenir accidentes que se puedan suscitar.				
• Restringir el acceso de personas no autorizadas al área de la Planta				
• Rotulación de áreas de trabajo (área de agregados, Planta de Asfalto y oficina).				
• Se deberá adquirir botiquines de primeros auxilios para atender				

MEDIDAS DE MITIGACIÓN INDICADAS EN EL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (PMA)	¿CUMPLE?		ACCIONES REALIZADAS POR EL PROMOTOR	
	SI	NO	DETALLE	EVIDENCIA
accidentes leves que no necesiten de asistencia médica urgente o traslado del paciente hacia un centro hospitalario.				
<ul style="list-style-type: none"> Se dispondrá de extintores para controlar conatos de incendio, en todas las áreas que supongan peligro así como de posibles accidentes como choques o vuelcos de maquinarias y vehículos 				
Paisaje	<input type="checkbox"/> Cambio visual <ul style="list-style-type: none"> Este impacto no es mitigable; pero puede ser compensado con la revegetación de ser necesario, en ese caso se deben seleccionar especies adecuadas a las condiciones ambientales. El Promotor deberá procurar adecuar la infraestructura lo más armónica posible con el entorno y mantener el orden en la disposición y/o ubicación de los montículos de agregados que utilizará en la operación del proyecto. 			
			El proyecto aún no ha iniciado actividades	

CUADRO No. 3

MEDIDAS DE MITIGACIÓN	¿CUMPLE?		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
a. Colocar, dentro del área del proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.	●		Ver anexo 1.
b. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura (INAC), el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.			El proyecto aún no ha iniciado actividades
c. Presentar ante la Dirección Regional de Panamá Norte, cada seis (6) meses durante la construcción del proyecto, cada seis (6) meses durante la operación del proyecto y en la fase de abandono, contados a partir de la notificación de la presente resolución administrativa, un informe sobre la implementación de las medidas aprobados, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (Cd). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.	●		Este informe se elabora para dar cumplimiento a solicitud presentada por el Ministerio de Ambiente.
d. Efectuar el pago en concepto de indemnización ecológica, de conformidad con la Resolución No. AG-0235-2003, del 12 de junio de 2003, para lo que contará con treinta (30) días hábiles, una vez la Dirección Regional de Panamá Norte, establezca el monto.	●		Se cumplió la medida
e. Mantener siempre informada a la comunidad de los trabajos a ejecutar, señalizar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.			Esto se cumplirá en su momento
f. Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el			De realizarse se notificaría inmediatamente

MEDIDAS DE MITIGACIÓN	¿CUMPLE?		OBSERVACIÓN
	SI	NO	
Decreto Ejecutivo No. 155 de 05 de agosto de 2011.			
g. Cumplir con la Ley 6 del 11 de enero del 2007. Que dicta las normas sobre manejo de residuos aceitosos derivados de hidrocarburos o de base sintética en el territorio nacional.			El proyecto aún no ha iniciado actividades
h. Cumplir con el Decreto 306 del 4 de septiembre de 2002, que adopta el reglamento para el control de los ruidos en espacios públicos, áreas residenciales o de habitación, así en ambiente laboral y el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 44-2000.			El proyecto aún no ha iniciado actividades

6. OBSERVACIONES Y RECOMENDACIONES GENERALES PARA EL PROMOTOR

Es evidente que en el área del proyecto aún no se ha iniciado con el desarrollo de las actividades de construcción y operación enunciadas en el estudio de impacto ambiental; sin embargo, la empresa promotora ha estado cumpliendo pausadamente con la normativa ambiental vigente, en donde se ha estado gestionado los trámites en materia ambiental, partiendo del principio que debe cumplir con todas las medidas de mitigación contempladas en el EsIA y en la Resolución de Aprobación, por lo que, en consecuencia, son de forzoso cumplimiento.

Recomendaciones:

- Tener presente que, al momento de iniciar las actividades de operación, contemplar las medidas de mitigación, manejo y control descritos en el Plan de Manejo Ambiental del Estudio de Impacto Ambiental presentado y las señaladas en la Resolución que aprueba el mencionado Estudio.
- Se debe cumplir con todas las leyes, reglamentos, decretos y resoluciones relacionadas con el proyecto.
- El promotor debe cumplir con la normativa vigente referente al cumplimiento de las normas de conservación y preservación del medio ambiente, que se proponen en el estudio.



- Dar cumplimiento a todas las obligaciones de carácter ambiental y de gestión social.
- Deben tomarse todas las consideraciones oportunas en materia de seguridad e higiene durante el desarrollo del proyecto.
- Es prudente que se mantenga restringida el área de trabajo, para que no entre cualquier tipo de persona, sobre todo en la etapa de construcción y operación.

7. ANEXOS

Anexo 1. Registro Fotográfico



ANEXO 1

REGISTRO FOTOGRÁFICO

Fotografía 1. Se mantiene en el sitio el letrero que nos indica el tipo de proyecto, promotor y aprobación.



Fotografía 2. Vista general del área donde se instalará la planta de asfalto móvil y oficinas administrativas

